

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2005

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, inciso b) y 130, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el cinco de septiembre del año en curso se suscribió un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyo objeto es la impartición de un curso-taller denominado "Medios de Impugnación", que permitirá a los funcionarios del Instituto enriquecer y ampliar sus conocimientos en materia procesal electoral.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, la UNAM se compromete a:

- a) Impartir el curso, de manera presencial, en sus propias instalaciones.
- b) Establecer la plantilla docente que cubrirá la parte académica,
- c) Elaborar y entregar el material de estudio requerido,
- d) Elaborar el banco de reactivos y la planilla de respuestas para las tres oportunidades de examen,
- e) Participar en el control de asistencia,
- f) Realizar revisión de exámenes, en las tres oportunidades, en las instalaciones del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF,
- g) Expedir y entregar diplomas a los participantes acreditados, y
- h) Presentar el apoyo logístico para la impartición del curso-taller.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, el IEDF se compromete a:

- a) Proporcionar apoyo técnico y documental para el desarrollo y evaluación del curso-taller,
- b) Registrar a los participantes,
- c) Llevar el control de asistencia,
- d) Coordinar, programar y participar en las revisiones de examen que se presenten,
- e) Acordar el diseño del diploma,

- f) Promover y difundir el curso-taller,
- g) Informar por escrito a la UNAM, con 10 días de anticipación, las modificaciones a las fechas y horario del proceso, a fin de no provocar daños y perjuicios, y
- h) No utilizar, ni reproducir el material didáctico que la UNAM cree para la impartición del curso-taller, sin su autorización.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**